

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

6597 Bases para la cobertura mediante promoción interna de tres plazas de Técnico/a de Gestión Administrativa, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena.

La Junta Local de Gobierno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2014, ha acordado convocar un concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad tres plazas de Técnico/a de Gestión Administrativa, que se registrará por las siguientes:

BASES PARA LA COBERTURA MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Primera: Objeto de la convocatoria.

1.- Es objeto de las presentes Bases Específicas, la provisión en propiedad mediante promoción interna, de tres plazas de Técnico/a de Gestión Administrativa, vacantes en la plantilla de personal funcionario, e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2014.

Las plazas convocadas, tienen las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2 (según art. 76 de la ley 7/2007) y las complementarias que figuren en el Presupuesto Municipal, con la clasificación y denominación siguiente:

Denominación: Técnico/a de Gestión Administrativa. Personal Funcionario.

Grupo/Subgrupo: A/A2.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Número: Tres (3).

Sistema de acceso: Promoción Interna.

2.- La presente convocatoria y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se registrarán por las presentes Bases Específicas, así como por las Bases Generales, reguladoras de los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Archena para la selección de su personal funcionario de carrera. Aprobadas por la Junta Local de Gobierno en sesión de 04 de abril de 2014 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 83 de fecha 10 de abril de 2014.

Segunda: Sistema de Selección.

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Bases Generales.

Tercera: Admisión de Aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir además de los requisitos del apartado 4.1 de la Base General Cuarta, los siguientes:

-Estar en posesión del título de: Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/ a Universitario/a, Arquitecto/a Técnico/a, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

-Ser funcionario/a del Ayuntamiento de Archena, del Grupo C, Subgrupo C1, un mínimo de dos años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Cuarta: Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Archena, en los términos recogidos en el apartado 5.1., de la Base General Quinta. Se abonarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 25,00 €, siguiendo las indicaciones del apartado 5.2., de la Base General Quinta.

El plazo y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo establecido en los apartados 5.3. y 5.4., respectivamente, de la Base General Quinta.

Quinta: Admisión de aspirantes.

En los términos de la Base General Sexta.

Sexta: Órgano de selección.

En los términos de la Base General Séptima.

Octava: Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

En los términos de la Base General Novena.

Novena: Procedimiento de selección.

Constará de una fase de concurso y otra de oposición. La calificación Final estará determinada por la suma de la calificación final de la Fase de Oposición y la puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

Primera fase: Concurso.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos. La valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en la fase de concurso se ajustará al siguiente baremo.

a) Experiencia profesional: máximo 4 puntos

Por cada mes completo de servicios prestados en puestos de trabajo de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Archena (Murcia), de igual o similar categoría y cualificación, grupo C, subgrupo C1, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que unía al aspirante con la administración: 0,048 puntos por cada mes natural completo de servicio activo.

Estos méritos se acreditarán mediante certificaciones oficiales expedidas por el órgano competente del Ayuntamiento de Archena.

b.) Titulación Académica y Cursos de formación y perfeccionamiento: máximo 6 puntos.

1.- Titulación académica. Máximo 2, puntos.

A) Por titulación acreditada distinta o superior a la exigida, no alegada como requisito para la convocatoria. Solo se valorará una titulación. No se valorarán cursos o asignaturas aisladas que sirvan para obtener una titulación (licenciatura, diplomatura, doctorado). Se valorarán según detalle:

- Por Licenciatura o Grado: 2,00 puntos.

- Por Diplomatura: 1,00 punto.

B) Por máster en Prevención de Riesgos Laborales, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en alguna de las tres especialidades técnicas; Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada. Máster en Hacienda Pública y Local. Máster en práctica jurídica y ejercicio de la abogacía. Máster en práctica jurídica y empresarial. 0,5 puntos.

2.- Por haber realizado cursos de formación, organizados por la Escuela de Administración Pública, Federación de Municipios, Cámara de Comercio, Escuelas Universitarias, Universidades, Escuela de Administración Local, SEF/INEM, en materias que guarden relación con el contenido funcional de la plaza ofertada o puedan ayudar al mejor desarrollo de las tareas administrativas, además se valorarán los cursos de informática e idiomas impartidos por las anteriores entidades. Cada hora de curso tendrá una valoración de 0,0075 puntos. Se valorará hasta un máximo de 4,00 puntos.

Segunda fase: Oposición.

a) Primer ejercicio: obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 60 preguntas de tipo test, con cuatro respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 60 minutos. Dichas preguntas versarán sobre la totalidad del temario que figura en el Anexo I, y serán planteadas por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de la realización del ejercicio. En la calificación del ejercicio penalizarán las respuestas erróneas. No penalizarán las respuestas en blanco.

El Ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico sobre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con los cometidos del puesto de trabajo y con el apartado de Materias Específicas del temario que figura en Anexo I, durante un período de una hora. En esta parte se valorará el análisis, planteamiento y resolución práctica de los supuestos planteados al aspirante. Dichos ejercicios serán planteados por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de su realización.

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán hacer uso de todo tipo de máquinas de cálculo, así como de textos legales, libros de consulta, colecciones de jurisprudencia, y, en general, del material de que decidan acudir provistos. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador facilitará a los aspirantes todos los elementos materiales y datos que resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

De acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, artículo 77, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al cuerpo o escala de origen.

Décima: Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento.

En los términos de la Base General Undécima, Décimo Tercera y Décimo Cuarta, respectivamente.

Undécima: Incidencias y recursos.

En los términos del apartado 15.2., de la Base General Décimo Quinta y la Base General Décimo Sexta, respectivamente.

Anexo I

Temario

a) Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Jefatura de Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 5. La organización municipal: principios fundamentales. Potestad de autoorganización de las entidades locales. Los órganos básicos y los órganos complementarios.

Tema 6. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas y otros órganos complementarios.

Tema 7. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de fuentes.

Tema 8. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: Decreto-Ley y Decreto-Legislativo.

Tema 9. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 10. El acto administrativo: motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 11. Recursos de las Haciendas Locales: Ingresos de Derecho Público e Ingresos de Derecho Privado.

Tema 12. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial significación del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

b) Materias específicas

Tema 1. El sector público local: naturaleza y características, delimitación.

Tema 2. Las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

Tema 3. Los principios presupuestarios contables.

Tema 4. El Presupuesto general de las Entidades Locales.

Tema 5. Las Bases de ejecución del presupuesto.

Tema 6. Proceso de elaboración y aprobación del presupuesto.

Tema 7. Estructura del presupuesto municipal.

Tema 8. La vinculación jurídica de los créditos.

Tema 9. Las modificaciones presupuestarias.

Tema 10. Fases de gestión del presupuesto de gastos.

Tema 11. Gastos plurianuales.

Tema 12. Gastos con financiación afectada.

Tema 13. Operaciones del presupuesto cerrado de gastos.

Tema 14. Obligaciones. Estudio y análisis.

Tema 15. Supuestos especiales relacionados con la ejecución del presupuesto de gastos.

Tema 16. Operaciones del presupuesto corriente de ingresos: reconocimiento de derechos a cobrar y extinción de derechos de cobro.

Tema 17. Devolución de ingresos indebidos y el reintegro de pagos.

Tema 18. Compromisos de ingresos imputables a ejercicios futuros.

Tema 19. Operaciones de presupuestos cerrados de ingresos.

Tema 20. Tasas y Precios Públicos: principales diferencias.

Tema 21. Ordenanzas fiscales. Contenido, elaboración, publicidad y publicación.

Tema 22. Deuda tributaria: componentes.

Tema 23. Formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 24. Recargo de apremio e intereses de demora.

Tema 25. Régimen jurídico de la tesorería. concepto y funciones.

Tema 26. Operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

Tema 27. Anticipos de caja fija.

Tema 28. Órdenes de pago a justificar.

Tema 29. Tipos de contratos: Obras, gestión de servicios públicos, suministro, servicios, concesión de obras públicas y colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 30. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.

Tema 31. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Tema 32. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Tema 33. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación.

Tema 34. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollo normativo.

Tema 35. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Daños derivados del trabajo. Accidentes y enfermedades debidos al trabajo: conceptos, dimensión del problema. Otras patologías derivadas del trabajo.

Tema 36. Metodología de la prevención: Técnicas generales de análisis, evaluación y control de los riesgos. Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.

Tema 37. El Servicio Público: Concepto y Caracteres. Tipología. Régimen Jurídico del Servicio Público.

Tema 38. La expropiación forzosa. Concepto. Naturaleza. Elementos. Procedimiento General de expropiación.

Tema 39. Los modos de gestión del servicio Público.

Tema 40. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 41. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 42. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



Tema 43. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 44. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 45. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Concepto y clases de empleados públicos. Las competencias en materia de personal.

Tema 46. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas Selectivos. La extinción de la condición de empleado público.

Tema 47. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 48. El Inventario de Bienes.

Archena, 16 de abril de 2014.—La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.